



REPUBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE ARICA  
ALCALDIA

# EXENTO

DECRETO: N° 8411 /2.014

ARICA, 5 de Junio de 2.014

## VISTOS:

a) El Ordinario N° 19/2014 de la Oficina de Inspecciones Generales de la Municipalidad de Arica, de fecha 28 de Mayo de 2.014, que informa fiscalización efectuada al contribuyente Carlos González Díaz, Rut 10.626.342-6, con domicilio comercial en La Proveedora N° 3741 y propone Decreto de Clausura.-

b) Parte N° 455 de la Oficina de Inspecciones Generales, dirigido al Primer Juzgado de Policía Local de Arica, que denuncia a Carlos González Díaz, Rut N°10.626.342-6, con domicilio comercial en Fortunato Valencia N° 4272, de Arica, por la infracción "No renovar patente municipal Rol 6-10132".

c) Artículos 23, 29 y 58 del Decreto Ley N° 3.063 de 1.979 Sobre Rentas Municipales.

d) El Decreto 9378/2012 que Delega las Atribuciones contempladas en el artículo N° 63 de la Ley 18.695, al Director de Administración y finanzas o quien lo subrogue, complementado por el Decreto 7106/2013 de fecha 10 de Junio de 2.013, que autoriza la firma de Decretos Exentos de Clausura y alzamientos de clausura.

e) En uso de las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

## DECRETO:

**PROCEDASE A LA CLAUSURA INMEDIATA**, del local comercial ubicado en La Proveedora N° 3741 de Arica, activado por Carlos González Díaz, Rut N° 10.626.342-6, en el giro "Mecánica integral, venta de repuestos", por no renovar patente Rol 6-10132 periodos 2013 y 2014, infringiendo con ello el artículo 23 y 29 del Decreto Ley N° 3.063 de 1.979 Sobre Rentas Municipales.

La Oficina de Inspecciones Generales notificara personalmente el presente Decreto al contribuyente Carlos González Díaz, Rut N° 10.626.342-6.-

**El levantamiento de la clausura** se hará efectivo mediante Decreto Alcaldicio, una vez que el contribuyente haya dado cumplimiento a la renovación de la patente Rol N° 6-10132.-

**TENDRAN** presente este Decreto Alcaldicio la Contraloría Municipal, Administración Municipal, Dirección de Administración y Finanzas, Sección Rentas y Sección Inspecciones Generales, para su cumplimiento y fines administrativos que haya lugar.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVARSE



☆ **BENEDICTO COLINA AGRIANO**  
**DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS**

CCG/BCA/MGP/MCC/mng



☆ **CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**